

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Debora Arango Pérez IED. requiere contratar por el sistema de precio unitario, tipo bolsa , tracto sucesivo y hasta agotar tiempo y/o presupuesto, el mantenimiento predictivo y preventivo, de la planta física del colegio Débora Arango Pérez IED, en la parte de mampostería, carpintería metálica, cerrajería y otras necesidades que son urgentes de intervenir de acuerdo al anexo técnico, precios unitario incluido IVA, según listado de precios unitarios tomados de listados de la secretaria y de cotizaciones anexas al proceso, con terminados a todo costo, incluido mano de obra, insumos y materiales, con personal capacitado para realizar este tipo de mantenimiento, incluido la recolección de desechos y /o residuos producto del mantenimiento y su ubicación en sitios estratégicos para su disposición final, vigencia 2026 según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional y que benefician a la comunidad educativa y especialmente a los educandos. atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: “Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 16 del 11 de noviembre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: contratar por el sistema de precio unitario, tipo bolsa , tracto sucesivo y hasta agotar tiempo y/o presupuesto, el mantenimiento predictivo y preventivo, de la planta física del colegio Débora Arango Pérez IED, en la parte de mampostería, carpintería metálica, cerrajería y otras necesidades que son urgentes de intervenir de acuerdo al anexo técnico, precios unitario incluido iva, según listado de precios unitarios tomados de listados de la secretaria y de cotizaciones anexas al proceso, con terminados a todo costo, incluido mano de obra, insumos y materiales, con personal capacitado para realizar este tipo de mantenimiento, incluido la recolección de desechos y /o residuos producto del mantenimiento y su ubicación en sitios estratégicos para su disposición final, vigencia 2026

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

El bien objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) requerido, este podrá ser consultado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>. Los códigos del clasificador UNSPSC que dan lugar a la contratación de esta necesidad, que deben cumplir los interesados es participar en el proceso, hasta el tercer nivel son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
--------	----------	---------	-------	----------

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	----------------------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

72101505	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de cerrajería
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializadas	Servicio de recubrimiento	Servicio de impermeabilización
72154031	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializadas	Servicio en edificios especializados y comercio	Servicio de soldadura
72154032	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializadas	Servicio de reparación e instalación de ventanas y puertas	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrados.
72151301	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializadas	Servicio de pintura e instalación	Servicio de pintura

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED ubicadas en la Cra. 84a No. 57B-04. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Contratar por el sistema de precio unitario, tipo bolsa , tracto sucesivo y hasta agotar tiempo y/o presupuesto, el mantenimiento predictivo y preventivo, de la planta física del colegio Débora Arango Pérez IED, en la parte de mampostería, carpintería metálica, cerrajería y otras necesidades que son urgentes de intervenir de acuerdo al anexo técnico, precios unitario incluido IVA, según listado de precios unitarios tomados de listados de la secretaria y de cotizaciones anexas al proceso, con terminados a todo costo, incluido mano de obra, insumos y materiales, con personal capacitado para realizar este tipo de mantenimiento, incluido la recolección de desechos y /o residuos producto del mantenimiento y su ubicación en sitios estratégicos para su disposición final, vigencia 2026	1	Unidad
Desmante de canaleta metálica troquelada	1	M
Mantenimiento de ventanearía y rejas consistentes en: desmante de rejas, adecuación de soportes e instalación al interior, mantenimiento con masilla, anticorrosivo y pintura de ventanearía y rejas, soldado de elementos sueltos y reposición de manijas.	1	M2
Mantenimiento tapas y marcos (desde 0.60 m x 0.60m hasta 1.00 x 1.00 m) para cajas de inspección existentes. incluye pulida y retiro de oxido, demolición de concreto, aplicación de anticorrosivo, esmalte y fundida en concreto 2500 psi	1	UN
Resane de fisuras en muros. incluye acabado similar al existente	1	M2
Suministro e instalación cinta antideslizante a = 2 cm	1	M



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED

NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403

Proceso Interno

010

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026

Suministro e instalación enchape en cerámica 33.8 x 33.8 cm, antideslizante e = 6,8 mm, tipo mikonos	1	M2
muro en drywall doble cara e = 10 cm, incluye estructura, accesorios, suministro e instalación.	1	M2
suministro e instalación de puerta persiana con marco en lámina coldrolled lisa calibre 18, con bisagras y pasador, terminada con anticorrosivo, pintada e instalada - verificar en obra medidas, ángulos y # de hojas.	1	M2
suministro e instalación de puerta en madera, hoja de triplex entamborada, incluye herrajes, terminada, pintada e instalada - verificar en obra medidas, angulos y # de hojas.	1	M2
suministro e instalación de cielo raso falso en panel superboard de 6 mm - incluye estructura metálica masilla y andamios certificados	1	M2
suministro e instalación cerradura de sobreponer	1	UN
suministro e instalación cerradura auxiliar de seguridad	1	UN
manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad)	1	M2
suministro e instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas con tecnología dfx y fibras 3 manos.	1	M2
OTROS MANTENIMIENTOS RECURRENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	N/A	N/A
Soldadura de puertas, incluye el suministro de bisagras	1	UN
Punto de soldadura de bisagras	1	UN
Cortar puertas de cubículos de baños parte de abajo u inferior a (6)cm y colocar platina	1	UN
Lijar y aplicar anticorrosivo y pintura final de puertas por ambos lados cubículos de baños	1	UN
Lijar y aplicar anticorrosivo y pintura final de puertas de salones por ambos lados	1	UN
Soldadura de malla de cerramiento	1	UN
Hacer ventana en aluminio en persiana de 90 de largo x 80 de altura	1	M2
Pintura de reja	1	ML
Soldadura de mallas con reforzamiento en varilla , de 1.40 x0,70 mts	1	UN
Suministro e instalación de chapas de seguridad , incluye llaves	1	UN
Suministros e instalación de chapas para locker o armarios	1	UN
Soldadura y suministro de porta candados	1	UN
Cambio de guardas	1	UN
Copia de llaves	1	UN
Hacer marcos metálicos calibre 18, con divisiones cada una de 140x80 para la puerta de parqueadero número dos, de 5,60 largo x 2, 40 alto , son dos hojas y por cada hoja 6 divisiones, se debe utilizar la malla ondulada existente en la Institucion educativa y se debe pintar	1	UN
Suministro e instalación de angeo metálico	1	ML
Suministro e instalación de malla ondulada	1	M2
Lijar y pintar armario del contador de gas	1	UN
Raspar, lijar , resanar y pintar muros	1	M2
Suministro e instalación de chapa de seguridad	1	UN
Reforzamiento, que incluye soldadura de canchas de microfútbol y basquetbol	1	UN



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED

NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403

Proceso Interno

010

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026

Mantenimiento de tapas y marcos desde 0,60 m x 0,60m hasta 1,00 x 1,00 para cajas de inspección existentes, incluye pulida y retiro de oxido, demolición de concreto, aplicación anticorrosiva, esmalte y fundida en concreto 2500 psi	1	UN
Suministro e instalación de piso tablón de 33x33, incluye guarda escoba	1	M2
Suministro e instalación cinta antideslizante A= 2cm	1	M
Suministro e instalación de cinta antideslizante pisos ancho 5cm incluye materiales y mano de obra	1	M
Pintura repelente de humedad a 2 manos (incluye andamios certificados)	1	M2
Suministro e instalación de recubrimiento antigraffiti a dos manos	1	M2
Esmalte sobre cerchas, puente y estructura metálica de cubierta (incluye andamios certificados)	1	M
Esmalte sobre canal en acero galvanizado (incluye andamios certificados)	1	M2
Suministro e instalación de película de seguridad 4 micras (ambas caras)	1	M2
Suministro e instalación de manto asfáltico 2,8 a 3,00 mm	1	M2
Mantenimiento de impermeabilización existente con sika fill - 100 súper con es recubrimiento elástico impermeable con base en resinas acrílicas para la impermeabilización flexible de cubiertas y terrazas tanto en obra nuevo como en superficies que ya habían sido impermeabilizadas (mantenimiento) color blanco o gris	1	M2
Hacer puertas en tubo cuadrado de 1/1/2 x 1/1/2 calibre 18 para puertas de entrada principal en baterías de baños, pintada con pasador	1	UN
Suministro de malla de 8mm ondulada con marco en ángulo de 1"	1	UN
Arreglo de puertas de aluminio bisagras	1	UN
Instalación de tableros	1	UN
Instalación de televisores	1	UN
Desmante de tableros y televisores	1	UN
Enmarcación señalización de pintura trafico color amarillo o blanco	1	UN
Hacer marco metálico en lamina cold rolled calibre 18 marca tipo aluminio con divisiones para vidrios, pintados color aluminio en brazo hidráulico para reemplazar las que están esmaltadas de 2,40 x 2,40	1	UN
Fabricación e instalación de puerta metálica en lamina cold rolled calibre 18 con chapa y pintada de 210x99	1	UN
Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 10 con marco en ángulo de 1 1/2 x 1 1/2 x 3/16 y parales en tubo redondo de aguas negras calibre 80 pintada color verde	1	UN
Suministro e instalación de rodachinas y ajuste de puertas de corredera	1	UN
INCLUYE LA RECOLECCION DE DESECHOS GENERADOS UNA VEZ EL MANTENIMIENTO Y UBICARLOS EN SITIOS ESTRATEGICOS, PARA SU DISPOSICION FINAL		Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

7 de abril de 2026

2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

7 de abril de 2026

contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin
9. Contar con personal idóneo y mano de obra especializada para realizar cada uno de los mantenimientos que se requieran según la necesidad del Colegio para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
10. Ejecutar los servicios de mantenimiento contratados con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios acorde a la necesidad del Colegio y certificarlos con la firma de recibido a satisfacción del supervisor del contrato o de quien él delegue para este fin.
11. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los materiales y / o servicios prestados con mínimo 6 meses después de ser suministrados e instalados. Los cuales deben ser entregados inicialmente con una remisión que detalle los elementos y cantidades suministrados, al almacén para realizar el respectivo trámite de ingreso y salida al área correspondiente.
12. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte, logística y entrega de los bienes y / o servicios contratados.
13. Cambiar los repuestos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, por otros que cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
14. Reponer los productos que considere defectuosos el Colegio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición. Recoger los productos devueltos por la Institución educativa al momento de la reposición o con anterioridad a la misma. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026

15. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que todos sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
16. Realizar la capacitación de uso o manejo al supervisor y quienes el mismo designe, cuando haya lugar.
17. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
18. Garantizar que el personal que realizará las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato cuente con todas las medidas de protección y seguridad para tal fin, en tal sentido se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en referencia a seguridad y salud en el trabajo, mediante la entrega de soportes que gestionen el riesgo de sus actividades antes de la ejecución del contrato. Esto teniendo en cuenta que las actividades a realizar implican algún riesgo.
19. El contratista seleccionado debe presentar el día de la firma del contrato una planilla diligenciada con nombres, apellidos, número de cedula del personal idóneo que realizará las actividades contratadas adjuntando la respectiva copia de la cedula de ciudadanía y los certificados vigentes de afiliación ARL tipificado en Riesgo 5; Trabajo seguro en alturas e instalaciones eléctricas.
20. El proponente certificará y garantizará con la presentación de la propuesta, que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo y que los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad y bioseguridad vigentes, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, tapabocas, casco, guantes y botas. Para protegerse contra los daños, el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento durante la ejecución del objeto contractual.
21. El Contratista debe implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada una de las actividades establecidas para el desarrollo del objeto contractual entregando a sus trabajadores los respectivos elementos de seguridad. Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (AFP, EPS, ARL) del personal contratado para la ejecución del contrato.
22. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Cumpliendo con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato.
23. Garantizar la recolección, retiro, disposición final de residuos y escombros conforme a la normatividad vigente.
24. Garantizar los trabajos realizados mínimo por 3 meses. contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: En el evento de darse la terminación anticipada del Contrato, por alguna de las causales de terminación establecidas en el contrato, el contratista deberá retirar del sitio de la obra, la maquinaria e insumos dispuestos para la ejecución de la misma, salvo lo que ya se encuentre ejecutado.

Nota 2: La IED no se hace cargo o es responsable de la pérdida o deterioro de los materiales, maquinaria e insumos dejados en la obra.

La persona natural o jurídica debe estar en capacidad de prestar los servicios; observando las medidas de seguridad y salud en el trabajo (manejo de alturas, si se requiere), disponiendo de personal, maquinaria y herramientas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, así como materiales de marcas reconocidas y precios acordes al mercado.

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.
6. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato
7. Proporcionar la información base del mantenimiento a realizar.
8. Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente contrato.
9. Suministrar al contratista la información y herramientas necesarias para la exitosa ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(8) Ocho Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de (\$32.000.000) Treinta y Dos Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del 07 de abril de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Cuatro (4) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE OBRA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$32.000.000 Treinta y Dos Millones de Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED

NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403

Proceso Interno

010

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)
- 5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de
- 8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga
- 9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
- 10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de
- 11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
- 18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de
- 19 - Certificación curso de alturas: Su vigencia es de acuerdo a lo descrito en la Resolución NÚMERO 4272 (27 DIC 2028 DE 2021) "en Colombia, los certificados de capacitación para trabajo en alturas (nivel trabajador autorizado) tienen una vigencia de 18 meses. Superado este tiempo, el trabajador debe realizar un reentrenamiento obligatorio para actualizar sus conocimientos y mantener la competencia laboral". Aplica para persona jurídica y trabajador independiente.
- 19- Póliza de seriedad
- 20- Anexo de Ofrecimiento técnico.
- 21- CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año presente. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año presente.

El proponente deberá diligenciar la información de los contratos seleccionados para acreditar su experiencia en el Anexo No. 8– EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2023 a 31 de diciembre 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a 31 de diciembre de 2024	\$1.300.000
Enero 1 de 2024 a 31 de diciembre de 2025	\$1423.500

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código CIUU	Descripción actividad económica - requerida
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería
4329	Otras instalaciones especializadas
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	70	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30	Se tendrán en cuenta los siguientes factores: - Alta calidad de los productos ofrecidos, marcas reconocidas e mercado - Garantía de originalidad (insumos) - Aclaración de productos genéricos - Términos para la entrega Experiencia: Montos y calificación de las certificaciones anexadas • Garantía de los servicios a prestar o productos a entrega • Para el caso de los contratos de obra, además: Asistencia a la visita técnica, guiada (sin considerarse un factor de descalificación, es importante e inminente para conocer los espacios de la planta física a intervenir y el estado de estos. Cursos de formación específica y para trabajo en alturas, Propuesta ambiental para manejo de residuos y escombros.
PUNTAJE MÁXIMO	100	

7.1. FORMULA PARA CALIFICAR PROPUESTAS

FORMULA PARA EVALUAR PROPUESTAS	$P = (VTOP / VMO) \times 70$ Dónde: P = Puntaje por valor VTOP = Valor total ofrecido por el proponente evaluado (Menor Precio incluido Iva) VMO = Valor Total máximo ofrecido entre los proponentes evaluados
---------------------------------	--

Parágrafo 1 (Desempate): En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal adjudicará el proceso a quien radico primero en el tiempo de acuerdo a planilla de radicación de propuesta.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

Parágrafo 3 (En caso desistimiento): En caso de desistimiento del primer adjudicado, se continúa con el segundo, con mejor calificación, de repetirse el desistimiento, se declarará desierto el proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- 4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- 6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
- 8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
- 10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
- 11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
- 12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
- 13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
- 14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

- 15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- 17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- 18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
- 19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

Para la presente contratación la entidad ha considerado prudente exigir la expedición de garantías, de SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes términos:

En concordancia con lo establecido en el acuerdo No.6 del 18 de marzo de 2026 vigente a la fecha del presente proceso. Manual de Contratación del Colegio Débora Arango Pérez y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, el colegio establece exigir a los proponentes:

- a) Una garantía de **SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**, cuyo valor no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial estimado, y será requisito habilitante, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en un(1) mes, a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – FSE COLEGIO DÉBORA ARANGO PÉREZ IED", NIT.900.213.748-1, expedida por una Compañía de Seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Bancaria.
- b) En cuanto a las garantías de calidad y cumplimiento:

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de garantía de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales, sin embargo, el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la propuesta acorde con lo aquí contratado, con el fin de salvaguardarlo. En cuanto a la garantía de prestaciones sociales y salarios, es entendido que la Institución educativa no tendrá ningún vínculo con el personal que contrate el futuro contratista para el desarrollo de las actividades, por ende, es el quien debe responder por cualquier eventualidad de incumplimiento en este aspecto.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Nehemias Torres Lizarazo o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403	Proceso Interno 010
---	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de abril de 2026

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS



Jenny Edith Hernández Salamanca

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Blanca Betty Trujillo Montiel



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Proceso Interno

COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ IED

010

NIT : 900.213.748 - 1 Dirección: Cra. 84a No. 57B-04 Teléfono: (601)7330403

7 de abril de 2026



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de abril de 2026